



*República de Costa Rica*  
*Ministerio de Economía, Industria y Comercio*  
*Despacho Ministra*

---

San José, 24 junio de 2019  
DM-OF-296-19

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República

Asunto: Resolución DP-R-003-2019.

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a la Resolución DP-R-003-2019, sobre el conflicto de competencias interpuesto por la Dirección de Competencia de este Ministerio contra el Consejo de Transporte Público, con el objeto de determinar el ente competente para conocer sobre la concentración de empresas de transporte público. Al respecto, es menester indicarle que la gestión fue archivada por la Comisión para Promover la Competencia (Coprocom) mediante acuerdo firme contenido en el Artículo 6 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 03-2019 (Se adjunta dicho documento).

Valga señalarle, que el referido acuerdo fue notificado a los señores Neftalí Cubillo y José López Chaves Picado, mediante acta de notificación AN-UTA-COPROCOM-080-2019, ambos representantes de las empresas Transportes Unidos Alajuelenses S.A. y Servicio de Microbuses Alajuela San José Ltda., respectivamente.

Atentamente,

---

Victoria Hernández Mora  
Ministra

*Cc Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.*  
*Sra. Yanina Montero B., Directora de Competencia MEIC.*  
*Archivo.*